



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa DUML711128CRA

Cve. Crédito 9226000844

Expediente 1

R.F.C. DUML711128CRA

052104



NOMBRE: DURAN MIJARES LUIS GERARDO
DOMICILIO: BLVD LAS TORRES 191 / BLVD PLAN DE GUADALUPE Y CALLE PRIMERA FRACC MOLINOS DEL REY
RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0375/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 45 minutos, del día 21 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/12/2020, toda vez que el contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DURAN MIJARES LUIS GERARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Teodoro Humberto Vargas Rodríguez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BOULEVARD LAS TORRES No 191, ENTRE BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE Y CALLE PRIMERA, SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE BOMBEROS, COLONIA MOLINOS DEL REY, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 15 de diciembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 9226000844; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento noventa y uno; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial y la barda pintada de color blanco y verde con rotulo que dice Parabrisas, tiene una reja metálica color blanco, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE CW581C, y que se encuentra entre las calles Boulevard Plan de Guadalupe y calle primera, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 17 de diciembre de 2020; hace constar que, siendo las 12 horas y 00 minutos, observa que el domicilio se encuentra deshabitado con una lona donde informa que se cambiaron y unos números de teléfono en los cuales no proporcionan informes, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 23 de diciembre de 2020; hace constar que, siendo las 10 horas y 40 minutos, el domicilio se encuentra deshabitado y hay una lona donde dice que se cambiaron y unos número de teléfono pero no proporcionan nada, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/12/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 23/12/2020, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/12/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DURAN MIJARES LUIS GERARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 21 DE ABRIL DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Firma Electrónica

c6cSTZN6dRARKME8ego495uEXgts0f504h+gTGOEFkjrjWEXTwCzP/L9W+eS2REr8GLsUiGr9V3LhIH4Vy79GDyuliyiXpMwlb2bt5Vq/O
d1kc/Jum+19r6urf0GdXNsNuZaNBawz6GE5UiG3G71QSPfLFAv3L5C40g70gc7XFq4zQUk3IVgbr44680Eb2AuNBWBIUM0ssLhjQJ46jW
6Usqcc4nB7w5B5mIYdPI5W3GfS12x74K0TPPPi1gyc5KX2FqhtE6jRR9yncpmF75yl3yRoqFBMw+UhnqsoJoFnfEJ85Zvk8DoAycS5Eu
gHDYVofAxYZGZDy7rMtwQEL8uVA==

Cadena Original

|9226000844|4|D|Apr 21 2021 3:45PM|ALEFRA/0375/2021|26|DUML711128CRA|DURAN MIJARES LUIS GERARDO|

